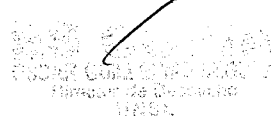




Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"  
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"



SAN LUIS, 14 MAR. 2017

VISTO:

El EXP-USL: 1162/17, mediante el cual el Sr. Rector de la Universidad Nacional de San Luis, Dr. Félix NIETO QUINTAS, pone a consideración la celebración de un Convenio de Comodato de las instalaciones que posee la Universidad en el Barrio Rawson (ciudad de San Luis) con la Intendencia Municipal de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rector, dando cumplimiento al Art. 1° de la Ord. CS N° 32/05, pone a consideración del Consejo Superior la celebración de un Convenio de comodato de las instalaciones que posee la Universidad en el Barrio Rawson (ciudad de San Luis) con la Intendencia Municipal de esta Capital.

Que fundamenta exponiendo que, en las instalaciones mencionadas, existen numerosos inconvenientes para realizar las actividades previstas por la Universidad, debido a problemas de inseguridad.

Que el Convenio prevé la utilización por parte del Municipio, en actividades deportivas, sociales y comunitarias con agenda compartida entre ambas instituciones, quedando a cargo del Municipio la seguridad del predio.

Que, por último, el Convenio contempla la posibilidad de compartir los trabajos de mejora y mantenimiento de la infraestructura de esas instalaciones para que puedan brindar un servicio de importancia en un barrio que requiere de una mayor intervención comunitaria.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 7 de marzo de 2017, resolvió otorgar el aval para la celebración del Convenio de marras.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar aval al Sr Rector de la Universidad Nacional de San Luis para la firma de un Convenio de Comodato a favor de la Intendencia Municipal de la ciudad de San Luis respecto de las instalaciones de propiedad de la Universidad, situadas en el Barrio Rawson, identificada como: Padrón 100.031, Receptoría Capital, Inscripción de Dominio, al Tomo 80, Ley 3236 de Capital, Folio 28, Número 23.460, ubicado en la calle Guillermo Rawson s/n de la ciudad de San Luis, Plano 1/143/80, con una superficie de 2 hs. 9.999,52 m<sup>2</sup>, con las reservas de uso del mismo a favor de esta Universidad, en virtud de lo establecido en la Ord. N° 32/05-CS y de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°  
NR.

12  
  
Ing. Jorge Nieto Quintas  
Secretario General  
UNSL

Dr. José Roberto Saad  
Vicepresidente - UNSL  
A/C Rectorado RR N 186/17